



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°202-2022-MPH-B

Bambamarca, 09 de Septiembre del 2022

### **VISTO:**

El Expediente MAD N°1270658 del Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca mediante el cual presenta renuncia al cargo;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art.2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°117-2022-MPH-B se encargó al Gerente de Servicios Municipales Econ. Jorge Alberto Luzquiños Rodríguez las funciones de Sub Gerente de Relaciones Publicas y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, con Expediente MAD N°1270658 el Gerente de Servicios Municipales encargado de la Sub Gerencia de Relaciones Publicas y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca presenta la Carta S/N comunicando su renuncia, por motivos personales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17) del Art. 20° de la Ley N°27972 es atribución del Alcalde designar y cesar al personal de confianza;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DAR por concluida a partir del 09 de Septiembre del 2022 la encargatura del Econ. **JORGE ALBERTO LUZQUIÑOS RODRIGUEZ** de las funciones de Sub Gerente de Relaciones Publicas y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, agradeciéndole por sus importantes servicios prestados en el ejercicio de dichas funciones.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la implementación de la presente, conforme al marco normativo respectivo.

**ARTICULO TERCERO.-** DEJAR sin efecto a partir del 09 de Septiembre del 2022 la Resolución de Alcaldía N°117-2022-MPH-B y todas las normas en las partes que se opongan a la vigencia de la presente.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Secretaria General notificar a los interesados y disponer su publicación en el Portal de Transparencia de la institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
  
Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL